

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de expedido  
Resolución siguiente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD 2019

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1252-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 559-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite al Rectorado el Oficio N° 1204-2019-UNHEVAL/DA, remitido por la Directora de Admisión en la cual se solicita considerar medidas restrictivas de ingreso total a la ciudad universitaria de Cayhuayna, los días 21 y 22 de setiembre de 2019 pro examen de selección general I-2020 ;

Que el Rector, con el Proveído N° 7866-2019-UNHEVAL-R, remite el caso a Consejo Universitario para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaría General, con Elevación N° 0123-2019-UNHEVAL/SG, devuelve el expediente a fin de que se disponga la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario o las acciones que se adoptarán al respecto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7866-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

1° **DISPONER**, en vías de regularización, medidas restrictivas de ingreso total a la ciudad universitaria de Cayhuayna de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, los días sábado 21 y domingo 22 de setiembre de 2019, por realizarse el EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2020-I el 22 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
EPG-Facultades-DIGA-URH  
UAOP-Archivo